

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Siete (07) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 191			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLI O
2014-530	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE	CAMILO AUGUSTO SOTO SOLANO Y DAIRO EDWIN DIAZ SANCHEZ	MODIFICA LIQUIDACION CRÉDITO	28/11/2023	1	17
2015-491	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON AGUIRRE	MODIFICA LIQUIDACION CRÉDITO	28/11/2023	1	21
2016-197	EJECUTIVO	SERGIO ZULUAGA ARIAS	FERNANDO MARIN SANCHEZ	MODIFICA LIQUIDACION CRÉDITO	28/11/2023	1	16
2019-497	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SANDRA PATRICIA PATIÑO GUZMAN	MODIFICA LIQUIDACION CRÉDITO	28/11/2023	1	81
2023-350	EJECUTIVO GARANTIA REAL	MI BANCO S.A.	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	28/11/2023	1	06

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af77987eb1ceb8cceca2e55a8c28cc45ee94483c929c37b6e815e5e76f07dca**

Documento generado en 06/12/2023 09:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>